



AYUNTAMIENTO
Alcolea del Río
Sevilla

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE ESTABILIZACIÓN FORMADO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PLAZA DE MONITOR/A DINAMIZADOR/A GUADALINFO

En Alcolea del Río, siendo las 13 horas del día 12 de Febrero de 2024, se constituye el tribunal calificador que ha de evaluar la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Alcolea del Río por el sistema de Concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización prevista en la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre y en concreto para 1 **plaza de MONITOR/A DINAMIZADOR/A GUADALINFO**

Composición del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE: D^a Manuel Jesús Navarro García (Funcionario del Ayuntamiento de Alcolea del Río)

SECRETARIO: D^a M. Dolores Agujetas Muriel (Secretaria-Interventora Ayuntamiento Alcolea del Río)

VOCAL 1: D^a. M. José Medina Jimenez (Laboral fijo Ayuntamiento Alcolea del Río)

VOCAL 2: D^a. Pilar Campillo Barba (Laboral fijo del Ayuntamiento de Alcolea del Río)

VOCAL 3: D^a Antonia M. Rodríguez Ibáñez (Laboral fijo Ayuntamiento Alcolea del Río)

VOCAL 4: Manuel Nacarino Jiménez (Laboral fijo del Ayuntamiento de Alcolea del Río)

Comprobada la asistencia de la totalidad de los miembros del Tribunal que declaran que no tienen impedimento alguno que les obligue a abstenerse de intervenir en el proceso de selección que se inicia, queda **CONSTITUIDO FORMALMENTE**.

Por el Presidente, D^a Manuel Jesús Navarro García se da lectura de las bases del proceso para la selección de 1 **plaza de MONITOR/A DINAMIZADOR/A GUADALINFO** las cuales todos los componentes del tribunal declaran conocer en toda su extensión.

A continuación se toma en consideración por el tribunal la documentación obrante en el expediente elaborado al efecto a tal fin, comenzando por la comprobación de los requisitos que reúnen los aspirantes y que han sido previamente confirmados por resolución de Alcaldía n.º 68/2024, en la que se declara como admitidos los siguientes aspirantes:


APELLIDOS NOMBRE

DNI

NAVARRO RECUERO BASILIO

28***194-W

Código Seguro De Verificación	oPTo7C/XVw74GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Navarro Garcia	Firmado	01/03/2024 14:43:03
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	29/02/2024 14:28:37
	Maria Del Pilar Campillo Barba	Firmado	29/02/2024 14:05:12
	Manuel Enrique Nacarino Jimenez	Firmado	29/02/2024 13:57:52
	Maria Jose Medina Jimenez	Firmado	29/02/2024 13:50:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPTo7C/XVw74GdQmFtn+3Q==		



Conforme a lo establecido en la base séptima de la Convocatoria el sistema selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración será el concurso de méritos, siendo la valoración máxima de 100 puntos.

Con carácter general serán méritos evaluables en esta fase los siguientes méritos, de acuerdo con el baremo que se indica:

EXPERIENCIA PROFESIONAL, teniendo en cuenta que el objetivo de los procesos selectivos de carácter excepcional de estabilización del empleo temporal de la Ley20/2021 es reducir la temporalidad de los empleados públicos a fin de posibilitar su estabilización. La valoración máxima de este apartado será de hasta **90 puntos**:

- Servicios prestados, como funcionario interino o personal laboral temporal, en plaza de igual denominación y/o idénticas funciones a la que se convoca, a razón de los siguientes puntos por mes trabajado, al tratarse de procesos de estabilización de empleo temporal de conformidad con la normativa de aplicación.

Experiencia plaza de igual denominación a la que se opta	Ayuntamiento del Alcolea del Río	Otras Administraciones
a) desde 01/01/2016 a la fecha último día de la convocatoria	0,72/mes	0,24/mes
b) desde 01/01/2002 hasta 31/12/2015	0,36/mes	0,12/mes
c) anteriores a 01/01/2002	0,18/mes	0,06/mes

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: La valoración máxima de este apartado será de hasta 10 puntos.

Sólo serán valorados los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las funciones y actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Los cursos que versen sobre materias transversales (Riesgos Laborales, Idiomas, Género...) solo serán valorados por una vez que será la que corresponda al que acredite mayor carga horaria.

Los cursos se valorarán a razón de **0,1 puntos por hora de formación**. Los cursos que no expresen su duración NO serán valorados. Un crédito se valorará como 10 horas, en aquellos cursos que no se expresen en horas, sino en créditos.

A continuación analizando la documentación presentada por los aspirantes se procede a valorar los méritos alegados conforme a lo establecido en las bases sexta de la convocatoria con el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL PUNTOS
NAVARRO RECUERO BASILIO	Aptdo 1-a:61,20 Aptdo 1-b:41,04 Aptdo 1-c: 0,00 TOTAL: 90,00	480 horas x 0,1 TOTAL: 10,00	100,00

Código Seguro De Verificación	oPTo7C/XVw74GdQmFtn+3Q==		Estado	Firmado	Fecha y hora	01/03/2024 14:43:03
Firmado Por	Manuel Jesus Navarro Garcia		Firmado	01/03/2024 14:43:03		
	Maria Dolores Agujetas Muriel		Firmado	29/02/2024 14:28:37		
	Maria Del Pilar Campillo Barba		Firmado	29/02/2024 14:05:12		
	Manuel Enrique Nacarino Jimenez		Firmado	29/02/2024 13:57:52		
	Maria Jose Medina Jimenez		Firmado	29/02/2024 13:50:15		
Observaciones			Página	2/3		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPTo7C/XVw74GdQmFtn+3Q==					



La relación de aspirantes ordenada por orden de puntuación queda conformada conforme se recoge a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS
NAVARRO RECUERO BASILIO	28***194-W	100,00

En aras de la seguridad jurídica y transparencia del procedimiento, el Tribunal acuerda disponer la publicación de los resultados a fin de que dentro del plazo de CINCO DÍAS NATURALES desde que se haga pública la presente acta, los aspirantes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General presencialmente o a través de la Sede Electrónica.

Concluido el citado plazo, el Tribunal se reunirá al objeto de resolver las alegaciones presentadas y posteriormente elevar propuesta de nombramiento a favor del aspirante que mejor puntuación hubiese obtenido. De no presentarse alegación alguna se entenderá la anterior relación elevada a definitiva y efectuada propuesta de nombramiento a favor del aspirante que resulta ser:

1.- NAVARRO RECUERO BASILIO

En virtud de lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de **veinte días hábiles** desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, así como Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Y siendo las 10: 15 horas del día indicado en el encabezamiento, se da por concluida la reunión, de todo lo cual, como Secretario doy fe y para que conste extendiendo la presente que firman conmigo los miembros del Tribunal asistentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	oPTo7C/XVw74GdQmFtn+3Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesus Navarro Garcia		Firmado	01/03/2024 14:43:03
	Maria Dolores Agujetas Muriel		Firmado	29/02/2024 14:28:37
	Maria Del Pilar Campillo Barba		Firmado	29/02/2024 14:05:12
	Manuel Enrique Nacarino Jimenez		Firmado	29/02/2024 13:57:52
	Maria Jose Medina Jimenez		Firmado	29/02/2024 13:50:15
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPTo7C/XVw74GdQmFtn+3Q==			

